

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2018-00184

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, se le informa que el despacho ya dio la autorización de retiro de títulos judiciales en este asunto, por lo que se requiere que se acerque al Banco Agrario a fin de hacer las validaciones pertinentes para su entrega.

Igualmente se requiere a la parte demandante que aporte una liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta los abonos realizados

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5e5148858cf44cc974598a7b2f42f11fd7df345f9eec27e6a04961838c5f52e**

Documento generado en 30/09/2022 04:14:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>